



Ilustre Municipalidad de Petorca
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 531

APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE CARGO DENOMINADO "TRABAJADOR/A SOCIAL PROGRAMA PREPARA2" DE SENDA PREVIENE PETORCA.

PETORCA, 28 FEB 2023

VISTOS:

1. La Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional, causa Rol N°229-2021 de fecha 25 de junio del 2021.
2. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 1399 de fecha 29 de junio del 2021, de Asunción al cargo de Alcalde don Ignacio Villalobos Henríquez.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
5. La Ley N° 19.886, sobre compras públicas; el reglamento de la Ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

CONSIDERANDO:

1. En virtud del convenio de colaboración SENDA y la I. Municipalidad de Petorca, es necesario llamar a concurso para el cargo Trabajador/a Social para la implementación del programa PrePARA2 de SENDA Previene Petorca cuyo propósito es abordar factores de riesgo disminuidos y factores protectores en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en NNA en edad escolar, entre 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambas inclusive.

DECRETO:

1. LLÁMESE A CONCURSO, para proveer cargo vacante.
2. APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE CARGO DENOMINADO "PROFESIONAL PROGRAMA PARENTALIDAD DE SENDA PREVIENE PETORCA, según el texto que a continuación se transcribe.

DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Trabajador/a Social "Prepara2"
Institución/Entidad	Ilustre Municipalidad de Petorca
Nº de Vacantes	1
Área de Trabajo/Programa	SENDA Previene
Región	Valparaíso
Ciudad	Petorca
Objetivos del cargo	Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, desde el desarrollo de intervenciones en prevención selectiva e indicada, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.

Funciones principales

1. Apoyar al Coordinador/a PREVIENE en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas y fortaleciendo los factores protectores, mediante la vinculación efectiva con el entorno en temáticas tales como niñez, adolescencia y juventud, y/o Parentalidad.
2. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo en prevención selectiva e indicada.
3. Planificar procesos de trabajo en prevención.
4. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento de acuerdo a las necesidades de la población atendida.
5. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
6. Generar informes de avance de gestión e implementación.
7. Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).
8. Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.
9. Ejecutar y apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.
10. Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador/a PREVIENE.
11. Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE.
12. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara
13. Instalar estrategias de intervención preventiva en el ámbito educativo
14. Desarrollar un proceso de intervención dirigida a niños, niñas y adolescentes, considerando convocatoria, diagnóstico, intervención y evaluación para el fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo, de manera grupal e individual, según ejes de vulnerabilidad.
15. Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación.

II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

<p>Nivel Educativo solicitado</p>	<p>Título profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 1 año en sector público o privado.</p> <p>Título profesional de una carrera de, al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 2 años en el sector público o privado. Se requerirá sólo un año de experiencia en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor..</p>
<p>Carreras preferentes</p>	<p>Sociología, Psicología, Trabajo Social. Otras afines: Pedagogía, Educación Social, Antropología, Terapia Ocupacional.</p>
<p>Especialización y/o capacitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas; Diseño e Implementación de Proyectos; Desarrollo Social.
<p>Experiencia solicitada</p>	<p>Deseable experiencia profesional en áreas relacionadas a las ciencias sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral en alguno de los siguientes ámbitos: - Gestión de programas públicos. - Sector Público - Ámbito comunitario - Prevención y consumo de alcohol y otras drogas. - Fundaciones y/o Corporaciones de trabajo psicosocial - Deseable Experiencia laboral y/o residencia en la comuna
<p>Conocimientos deseables</p>	<p>Manejo en alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en Prevención y Tratamiento de Drogas y Alcohol. - Conocimiento en ámbitos educativos, laborales, barriales y familiares - Conocimiento en Diseño y Evaluación de Programas Sociales. - Competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias. - Abordaje y atención familiar, grupal e individual. - Conocimiento de trabajo comunitario, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo. - Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.), nivel básico.

<p>Competencias deseadas para el trabajo comunitario</p>	<p>Manejo en alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo. - Trabajo de redes y en el ámbito público. - Gestión, organización y análisis de problemas. - Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. - Adaptación de intervenciones a situaciones y casos particulares. - Proactividad para dirigir los procesos de intervención - Manejo emocional frente a situaciones complejas. - Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración. - Manejo de relaciones interpersonales. - Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA
---	--

III CONDICIONES DE TRABAJO

Honorarios Suma Alzada. (Hasta diciembre de 2023)

Jornada Completa (las cuales pueden incluir fines de semana, tardes y noches de acuerdo a las actividades planificadas del programa)

Ingreso Mensual: \$ 1.003.648 (Brutos)

IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Currículum vitae
- Copia Título Profesional
- Copia Cédula de Identidad (ambos lados)
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, postítulos, cursos), cuando la hubiere.
- Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días)
- Declaración Jurada simple de no consumo de drogas ilícitas

V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes al correo senda.previene@municipalidadpetorca.cl indicando en el asunto "Concurso Trabajador Social Prepara2" adjuntando en formato PDF los documentos solicitados. El plazo para la recepción de los antecedentes se extenderá desde el día 28.02.2023 a las 00:00 horas y hasta el 06.03.2023, ambas fechas inclusive, a las 23.59 horas.

VI CONDICIONES GENERALES

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo (que no cumplan con el perfil requerido), como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

3. **CONSTITÚYASE** la comisión evaluadora integrada por: la Directora de Desarrollo Comunitario, el coordinador comunal y un representante de SENDA regional.
4. **PUBLÍQUESE**, en los canales de información de la I. Municipalidad de Petorca.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



IGNACIO VILLALOBOS HENRÍQUEZ
ALCALDE



ELSA LOPEZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dideco
- ELB/jaj.

